



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 22/19 DEL CONSEJO SOCIAL

POR EL QUE LA COMISION ACADEMICA DEL CONSEJO SOCIAL
EMITE INFORME PRECEPTIVO SOBRE LA IMPLANTACION DE UN NUEVO PLAN OFICIAL DE
ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el RD 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que : “La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”.

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social el “Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, en fecha 26 de junio de 2019, remitió al Consejo Social la solicitud de informe relativo a una nueva propuesta de Plan de Estudio en la Universidad de Valladolid. La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión de fecha 9 de julio de 2019, tras examinar y analizar dicha memoria adoptó el siguiente ACUERDO:

“Informar favorablemente la implantación del siguientes Plan de Estudios de Grado a impartir en la Universidad de Valladolid.

Centro	Campus	Ciclos	Titulación	Tipo de Evaluación	Curso de Implantación
Facultad de Ciencias	Valladolid	Grado	Óptica y Optometría	Reverifica	2020-2021

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Vº. Bº. del Presidente de la Comisión, en Valladolid a 9 de julio de 2019.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ACADEMICA

Fdo.: Cesár Milano Manso

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa

